

Legalización de contrato

civil de prestación de servicios con personas naturales

¿Qué debe tener en cuenta para el pago de sus honorarios?

Durante los primeros ocho (8) días calendario de cada mes

01

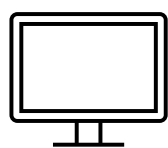
Adjunte aquí el pago de seguridad social como independiente del mes de ejecución de su contrato (salud, pensión y ARL)

• Si requiere código para pago de ARL nivel de riesgo 1, digite 1854401

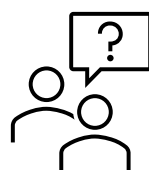
* Si no está obligado a realizar el aporte de pensión, debe informar a la Universidad (regímenes especiales o pensionado). **Consulte aquí cartilla UGPP pensionados.**

* Las personas que tienen ingresos adicionales en el mes por prestación de servicios, asalariado u otros ingresos, están obligados a realizar sus aportes al Sistema General de Seguridad por la totalidad de sus ingresos siempre y cuando este no exceda un IBC de 25 SMMLV.

* Teniendo en cuenta que la vigencia de su contrato comprende varios meses, los aportes se deben realizar por cada mes de acuerdo con el valor y forma de pago indicada.



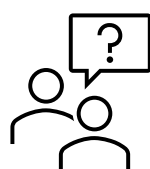
Consulte **aquí** como liquidar su planilla.



Consulte **aquí** algunos operadores de planilla.

02

Remita la factura electrónica al correo col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com



Resuelva **aquí** dudas de este proceso.

03

Internamente la Unidad/Facultad emite el visto bueno acerca del cumplimiento y aceptación del servicio prestado por usted.

04

Si se cumplen los tres pasos anteriores, recibirá el pago y el comprobante de sus honorarios la última semana del mes siguiente al mes de ejecución de su contrato.

Facturación y pagos:

Keli Casallas Ext. 3379
Andrés Tafur Ext: 5872



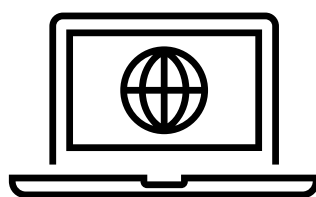
Contratación civil:

Ext: 5896 4028 –
2324 - 2850



Seguridad social:

Camila Aragonéz Ext. 2114
Julieth Bonilla Ext. 5314



Solicite **aquí** su certificación de contratos o déjenos sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicidades (**PQRSF**)